

CONACYT
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA NACIONAL

IMPORTANTE

Sus observaciones deberán enviarse al **CONACYT** utilizando este formulario. En caso contrario, consideraremos su conformidad con el proyecto propuesto.

Dada la importancia que tiene su participación, este proyecto se pone a su consideración durante un período de dos meses improrrogables.

El obtener sus observaciones y el envío oportuno de las mismas al **CONACYT**, permitirán que este Proyecto al ser adoptado como Norma Salvadoreña responda a las necesidades reales del consumidor y las posibilidades del productor.

TITULO DEL ANTEPROYECTO: EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA SALVADOREÑA OBLIGATORIA NSO 29.47.02:08 EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, TRIFÁSICOS DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,746 A 373 KW. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

❖ Coloque una cruz en la casilla correspondiente.

Código del Proyecto	Aprobación tal y como se presenta	Aprobación con comentarios editoriales (1)	Aprobación con observaciones técnicas (1)(2)	Desaprobación por los motivos expuestos (1)(2)	Abstención
NSO-PEC 29.47.02:09					

(1) Favor enviar sus comentarios en hoja anexa y éstos serán analizados por el Comité Técnico de Normalización respectivo.

(2) Las observaciones sin una adecuada sustentación técnica no se considerarán en el Comité Técnico.

Razón social: _____

Nombre del responsable de llenar este formulario: _____

Dirección y ciudad _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Cargo: _____

Para mayor información comunicarse con: la Ing. Castillo al Tel: 2234-8430, o al correo electrónico ecastillo@conacyt.gob.sv

Inicio de Consulta Pública Nacional: **30 de Noviembre de 2009.**

Fin de Consulta Pública Nacional: **30 de Enero de 2010.**

ANTEPROYECTO DE NORMA SALVADOREÑA NSO-PEC 29.47.02:09



**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
CONFORMIDAD DE LA NORMA SALVADOREÑA
OBLIGATORIA NSO 29.47.02:08 EFICIENCIA ENERGÉTICA
DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, TRIFÁSICOS DE
INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIA
NOMINAL DE 0,746 A 373 KW. LIMITES, METODOS DE
PRUEBA Y ETIQUETADO.**

CORRESPONDENCIA:

ICS 29.160.30

NSO-PEC 29.47.02:09

Editada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, # 51, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfonos: 2234-8400, 2225-6222; Fax. 2225-6255; e-mail: info@conacyt.gob.sv.

Derechos Reservados

INFORME

Los Comités Técnicos de Normalización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, son los organismos encargados de realizar el estudio de las normas. Están integrados por representantes de la Empresa Privada, Gobierno, Organismo de Protección al Consumidor y Académico Universitario.

Con el fin de garantizar un consenso nacional e internacional, los proyectos elaborados por los Comités se someten a un período de consulta pública durante el cual puede formular observaciones cualquier persona.

El estudio elaborado fue aprobado como NSO-PEC 29.47.02:09, por el Comité Técnico de Normalización de EFICIENCIA ENERGETICA. La oficialización de la norma conlleva la ratificación por Junta Directiva y el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Economía.

Esta norma está sujeta a permanente revisión con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la técnica moderna. Las solicitudes fundadas para su revisión merecerán la mayor atención del organismo técnico del Consejo: Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad.

MIEMBROS PARTICIPANTES DEL COMITE 47

Leonel Flores	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Enrique A. Matamoros	UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS, UCA
Mario R. Castaneda	CSH S.A. DE C.V.
Jesús Orlando González	PROEMO S.A. DE C.V.
Jorge Salvador Valencia	SOLECTRICA S.A. DE C.V.
Roberto E. Amaya	BALDOR ELECTRIC COMPANY
Ana María González	BUN-CA/PROYECTO-PEER
Atilio Rene Ávila Valle	DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR
Jose Luis Campos	DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR
Evelyn Castillo	CONACYT
Luis Ernesto Pineda	CSH S.A. DE C.V.

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la evaluación de la conformidad, en adelante PEC, que facilite y oriente la coordinación de las entidades relacionadas con la verificación y vigilancia de la norma NSO 29.47.02:08 EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, TRIFÁSICOS DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,746 A 373 KW. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO, a fin de ofrecer productos de calidad para las personas y sus bienes, así como facilitar la aplicación y operativización efectiva de esta norma.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento aplica a las entidades relacionadas con la verificación y vigilancia de los requisitos establecidos para los motores eléctricos de corriente alterna, trifásicos, de inducción, jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 KW hasta 373 KW, con tensión eléctrica nominal de hasta 600 V, 60 Hz abiertos y cerrados, de posición de montaje horizontal o vertical.

3. DEFINICIONES

Para efectos del presente PEC, se establecen las siguientes definiciones:

3.1 Acreditación: atestación de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad.

3.2 Certificación: procedimiento por el cual un organismo de certificación asegura por escrito que un producto, proceso o servicio cumple con los requisitos especificados.

3.3 Certificado: documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, que da confianza en que un producto, proceso o servicio debidamente identificado, es conforme con una norma u otro documento normativo.

3.4 Características físicas de los equipos: son aquellas características relacionadas con las partes externas o internas visuales de los equipos que no afectan el desempeño energético de los mismos.

3.5 Características técnicas de los equipos: son aquellas características que afectan el desempeño energético de los equipos.

3.6 Eficiencia: se define como la razón entre la potencia de salida y la potencia de entrada del motor. Se expresa en porcentaje y se calcula con alguna de las siguientes relaciones:

- a) (Potencia de Salida/Potencia de Entrada) X 100
- b) ((Potencia de Entrada – Perdidas)/Potencia de Entrada) X 100
- c) (Potencia de Salida/(Potencia de Salida + Perdidas)) X 100

3.7 Eficiencia mínima asociada: cada eficiencia nominal tiene una eficiencia mínima asociada especificada en la columna B de la Tabla 1.

3.8 Eficiencia nominal: es el valor de la eficiencia mostrado en la placa de datos del motor, seleccionado de la Columna A de la Tabla 1 por el fabricante. Este valor no debe ser mayor que la eficiencia promedio de una población grande de motores del mismo diseño.

3.9 Eficiencia normalizada: es la eficiencia mínima que debe cumplir un motor para ser considerado de alta eficiencia, de acuerdo a la presente norma.

3.10 Descripción e Identificación de producto: es alusiva al tipo de equipo, según campo de aplicación de la norma NSO 29.47.02:09

3.11 Actividad de evaluación de la conformidad de primera parte: actividad de evaluación de la conformidad que lleva a cabo la persona o la organización que provee el objeto.

Nota 1. La denominación de primera, segunda y tercera parte utilizadas para caracterizar a las actividades de evaluación de la conformidad en relación con un objeto dado no se deben confundir con la identificación legal de las correspondientes partes en un contrato.

3.12 Actividad de evaluación de la conformidad de segunda parte: actividad de evaluación de la conformidad que lleva a cabo una persona u organización que tiene interés como usuario en el objeto.

Nota 2. Entre las personas u organizaciones que llevan a cabo actividades de evaluación de la conformidad de segunda parte se incluyen, por ejemplo, los compradores o usuarios de productos o clientes potenciales que buscan apoyarse en el sistema de gestión del proveedor, u organizaciones que representan dichos intereses.

3.13 Actividad de evaluación de la conformidad de tercera parte: actividad de evaluación de la conformidad que lleva a cabo una persona u organismo que es independiente de la persona u organización que provee el objeto y también de los intereses del usuario en dicho objeto.

3.14 Dictamen de verificación: Documento que será emitido por CONACYT, para verificar la validez del certificado de cumplimiento con la NSO 29.47.02:08 EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, TRIFÁSICOS DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,746 A 373 KW. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

3.15 Declaración de Conformidad del proveedor: es la actividad de evaluación de la conformidad que lleva a cabo la persona o la Organización que provee el producto.

3.16 Evaluación de la conformidad: Es el proceso mediante el cual, un producto, proceso, persona, servicio o sistema, es evaluado con respecto a una norma, comprende, vigilancia, monitoreo y control de parte de las entidades involucradas, utilizando para ello procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación, entre otros, según corresponda.

3.17 Modelo: objetos susceptibles de reproducción por su tipo, características de forma externa y especificaciones técnicas; suelen utilizarse para identificar productos. Punto de referencia para imitarlo o reproducirlo.

3.18 Motor abierto: es un motor que tiene aberturas para ventilación que permiten el paso del aire exterior de enfriamiento, sobre y a través del embobinado del motor.

3.19 Motor cerrado: es un motor cuya armazón impide el intercambio libre de aire entre el interior y el exterior de éste, sin llegar a ser hermético. Dentro de esta clasificación se incluyen los motores a prueba de explosión

3.20 Motor de eficiencia normalizada: es aquel que tiene una eficiencia nominal igual o mayor que la indicada en la Tabla 2, según su tipo de enclaustramiento y número de polos.

3.21 Motor de inducción: es un motor eléctrico en el cual solamente una parte, el rotor o el estator, se conecta a la fuente de energía y la otra trabaja por inducción electromagnética.

3.22 Motor eléctrico: es una máquina rotatoria para convertir energía eléctrica en mecánica.

3.23 Motor trifásico: es un motor que utiliza para su operación energía eléctrica de corriente alterna trifásica.

3.24 Motor tipo jaula de ardilla: es un motor de inducción, en el cual los conductores del rotor son barras colocadas en las ranuras del núcleo secundario, que se conectan en cortocircuito por medio de anillos en sus extremos semejando una jaula de ardilla.

3.25 Organismos de evaluación de la conformidad (OEC): organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad y que puede ser objeto de la acreditación.

3.26 Sello: marca protegida, aplicada o emitida de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, que proporciona confianza en que el producto, proceso o servicio considerado es conforme con una norma u otro documento normativo especificado.

3.27 Sufijos: se denomina sufijo a la información suplementaria que se agrega después del modelo base.

3.28 Versión: modificaciones, mejoras o correcciones efectuadas al modelo base.

3.29 Verificación: dar fe mediante registro que los resultados del diseño cumplen los elementos de entrada y que se ha cumplido lo planificado.

3.30 Vigilancia: repetición sistemática de actividades de evaluación de la conformidad como base para mantener la validez de la declaración de conformidad.

4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

P_0	Potencia de entrada con el motor operando en vacío, en kW
P_e	Potencia de entrada para cada valor de carga, en kW
P_s	Potencia de salida corregida para cada punto de carga, en kW
η	Eficiencia nominal, en por ciento
η_m	Eficiencia calculada a la potencia nominal del motor, en por ciento
DAT	Distorsión armónica total, en por ciento

5. PROCEDIMIENTO

La evaluación de la conformidad se llevará a cabo por las entidades relacionadas, siendo estas las siguientes:

- Dirección General de Aduanas
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad
- Defensoría del Consumidor

5.1 EVALUACION DE LA CONFORMIDAD POR CONACYT.

Todo proveedor de motores trifásicos sometido a la norma NSO 29.47.02:08 EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, TRIFÁSICOS DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,746 A 373 KW. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO, que desee ingresar al país por primera vez, un modelo de equipo, deberá presentar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) la respectiva “Solicitud de Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de la Norma NSO 29.47.02:08” (Ver Anexo A), la cual deberá venir acompañada de cada uno de los documentos de respaldo respectivos que se menciona en el numeral 5.1.1. Futuros ingresos de este mismo modelo no requerirán nuevas solicitudes de verificación, pues están amparados al mismo dictamen

CONACYT dispondrá de 15 días hábiles para verificar la documentación de respaldo que acompaña la solicitud antes mencionada y notificar al proveedor del equipo el resultado de la verificación y emisión del respectivo dictamen.

Nota 3. Cuando un proveedor de equipo presente la solicitud antes mencionada para un modelo con nuevas versiones o de sufijos que se refieren a cambios de las características físicas que no afecten su desempeño energético, será válida la documentación de respaldo presentada para el modelo base y será suficiente que llene el formulario de “**Solicitud de Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de la Norma NSO 29.47.02:09**” (Ver Anexo A), acompañada de fotocopias autenticadas de la documentación de respaldo del modelo base, incluyendo la fotocopia de su respectivo Dictamen Técnico. En este caso CONACYT dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para la resolución del dictamen de verificación.

5.1.1 La solicitud antes mencionada deberá venir acompañada por cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Certificado de un Organismo Certificador Acreditado; el proveedor de equipo procederá a llenar la solicitud de Verificación del Certificado (ver Anexo A Formulario FSPECM1, FSPECM2 o FSPECM3, según corresponda). Dicho Certificado no puede tener una vigencia mayor de 3 años
- b) Declaración de Conformidad del Proveedor, la cual deberá contener como mínimo lo descrito en el Anexo C, y debe presentarse acompañada de la documentación de respaldo descrita en Anexo D; en este caso el proveedor del equipo llenará la solicitud de Verificación de dicha declaración respectiva (ver Anexo A, Formulario FSPECM2 o FSPECM 3, según corresponda).
- c) Sello de Certificación, reconocido en El Salvador; el proveedor del equipo llenará la solicitud de Verificación de dicho Sello (ver Anexo A, Formulario FSPECM1 y FSPECM3).

La Certificación que presente el importador o proveedor, alusiva a los literales a) y c) anteriores debe ser expedida por:

- a) Un Organismo de Certificación Acreditado o Reconocido por CONACYT y deberá soportar esta Certificación en resultados de ensayos realizados en Laboratorios Acreditados o Reconocidos por CONACYT.

Si para un requisito en particular exigido en la NSO 29.47.02:08 no existen en El Salvador Laboratorios Nacionales Acreditados o Reconocidos por CONACYT, se deberá soportar los ensayos realizados por Laboratorios Regionales o Internacionales Acreditados por el Organismo de Acreditación del país de origen que sea firmante de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC o IAAC o Reconocidos por CONACYT.

- b) Un Organismo de Certificación Acreditado por la Entidad Acreditadora del país de origen de estos productos, siempre y cuando dicho país mantenga vigente con El Salvador un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, para los efectos de Certificación aquí considerados.
- c) Un Organismo de Certificación Acreditado por la Entidad Acreditadora del País de origen de estos productos, siempre y cuando este Organismo acepte recíprocamente, mediante Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, los Certificados de Conformidad expedidos por un Organismo Certificador Acreditado por CONACYT, para los efectos de Certificación aquí considerados.
- d) Un Organismo de Certificación Acreditado por la Entidad Acreditadora del País de origen de estos productos y que no tenga Acuerdos de Reconocimientos Mutuos descritos en los literales b) y c), siempre y cuando un Organismo Certificador Acreditado por CONACYT, expida, para los efectos de Certificación considerados en la norma NSO 29.47.02:08, otro Certificado de Conformidad con base en la información contenida en el Certificado de Conformidad que expidió el Organismo Extranjero.

El Organismo de Certificación extranjero de que trata los literales b), c) y d) de este numeral deberá poder demostrar que el certificado que expidió se basó en resultados de ensayos realizados en Laboratorios Acreditados ante el Organismo de Acreditación del país de origen de los productos importados que sea firmante de Acuerdos de Reconocimiento Mutuos ante ILAC o IAAC o por Laboratorios Acreditados o Autorizados por el Organismo Salvadoreño de Acreditación.

La Declaración de Conformidad del Proveedor será emitida por el propio fabricante de los equipos que se deseen importar, y debe venir acompañada por lo descrito en el Anexo A, FSPECM 2. El contenido mínimo de la Declaración de Conformidad del Proveedor esta descrito en el Anexo C. Los documentos que respalden los resultados de la evaluación de la conformidad del proveedor, están descritos en el Anexo D. Los métodos de ensayo deberán ser realizados por un laboratorio acreditado que sea reconocido por CONACYT, de conformidad a lo expuesto anteriormente para el caso de utilizar Certificaciones o Sellos de Conformidad.

Si el certificado, declaración de conformidad del proveedor o sello de conformidad estuviera en idioma diferente al castellano, debe presentar la traducción del certificado y ésta deberá estar notariada.

5.1.2 En el caso que CONACYT apruebe la certificación o declaración de conformidad del proveedor o sello de conformidad, emitirá el dictamen de verificación de la validez de los documentos presentados (FSPECM 3, ver Anexo B) con las solicitudes descritas en el numeral 5.1.1. Este dictamen aprobado es el que se presentará a la Dirección General de Aduanas para el ingreso de cada lote.

5.2 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD POR LAS ADUANAS.

5.2.1 Para todo producto que se desee importar al país, sujeto a la norma NSO 29.47.02:08 EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, TRIFÁSICOS DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,746 A 373 KW. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO, deberá presentar a la Dirección General de Aduanas, además de los documentos de importación requeridos por esta Dirección, la fotocopia del Dictamen Técnico de Verificación emitido por CONACYT, sobre cumplimiento de los requisitos de la norma.

5.2.2 El personal de Aduanas verifica, la autenticidad del Dictamen Técnico de Verificación de la Conformidad emitido por CONACYT, en adición a los procedimientos vigentes de Aduanas.

5.3 EVALUACION DE LA CONFORMIDAD POR LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR

5.3.1 En la etapa de comercialización de los motores trifásicos de la República de El Salvador, la Defensoría del Consumidor velará por el cumplimiento de conformidad de la norma, de acuerdo a lo establecido en su Ley y Reglamento, para lo cual establecerá programas de vigilancia.


6. REFERENCIAS

Para la correcta aplicación de este procedimiento es necesario consultar los siguientes documentos vigentes:

- Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- Ley de Protección al Consumidor
- Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas
- ISO/IEC 17000 “Evaluación de la Conformidad- Vocabulario y Principios Generales”
- ISO/IEC 17050-1 “Evaluación de la Conformidad- Declaración de la Conformidad del Proveedor- Parte 1: Requisitos Generales”
- ISO/IEC 17050-2 “Evaluación de la Conformidad- Declaración de la Conformidad del Proveedor- Parte 2: Documentación de Apoyo”.

Anexos A (Normativo)

Solicitudes de verificación del cumplimiento de los requisitos de la norma NSO 29.47.02:09.

		FSPECM1		FECHA:	
SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE MOTORES TRIFASICOS (Con Certificado o Sello de Conformidad)				No. DE ORDEN¹⁾	
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (FABRICANTE/DISTRIBUIDOR)					
Nombre del Solicitante:					
Empresa:					
Dirección Física:					
Teléfono:		Fax:		e-mail:	
INFORMACION DEL FABRICANTE (Llenar en caso que el solicitante no sea el fabricante)					
Nombre del Fabricante del Producto:					
Dirección Física:					
Teléfono:		Fax:		Email:	
INFORMACION DEL TRAMITADOR					
Nombre:					
No. de DUI:					
Empresa:					
Teléfono:		Fax:		e-mail:	
INFORMACIÓN TECNICA					
Modelo Base del Producto:					
Sufijos del Modelo ²⁾ :					
Versiones del Modelo ²⁾ :					

Tipo de Equipo: Favor colocar una "X" en el equipo que ampara esta declaración					
a) Por su tipo de enclaustramiento					
- Motor abierto					<input type="checkbox"/>
- Motor cerrado					<input type="checkbox"/>
b) Por el numero de polos					
- 2 polos					<input type="checkbox"/>
- 4 polos					<input type="checkbox"/>
- 6 polos					<input type="checkbox"/>
- 8 polos					<input type="checkbox"/>
Potencia nominal según etiqueta (kW o HP):		Eficiencia nominal según etiqueta (%):		Eficiencia nominal, según norma (%), ver Tabla 2:	
Eficiencia mínima, según etiqueta (%):			Eficiencia mínima, según norma (%), ver Tabla 1:		
Nombre del Laboratorio Acreditado que ampara el Dictamen de los métodos de ensayo del producto:					
Pais de origen de la emisión del Dictamen del Laboratorio Acreditado:			Fecha de emisión del Dictamen de Laboratorio Acreditado:		
Pais de origen de la emisión del certificado o sello de conformidad:					
Nombre de la entidad emisora del certificado o sello de conformidad:					
Fecha de la emisión del certificado o sello de conformidad:					
Nota: Completar una solicitud para cada modelo y tipo de equipo que se someta a verificación					

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Certificado del producto o sello de conformidad³⁾
- Diseño y contenido de la etiqueta del producto
- Resultados de las pruebas realizadas en los parámetros que definen desempeño de eficiencia energética y etiquetado, los cuales deben cumplir la norma NSO 29.47.02:08³⁾ y deberán ser realizados por laboratorio acreditado o reconocido por CONACYT

Nota: Toda la documentación debe de estar en idioma castellano

- DECLARO: - Toda la información proporcionada es verídica
ME COMPROMETO: - A pagar la tarifa que CONACYT ha establecido para el servicio

Firma

Sello

- 1) Uso exclusivo de CONACYT
- 2) Estas casillas se podrán llenar para diferentes sufijos o versiones de un modelo base, cuando, al momento de solicitar dictamen para el modelo base se desea incluir los sufijos o versiones de dicho modelo que presentan cambios en características físicas o externas, que no afectan las características técnicas del equipo. Para los equipos que corresponden a un sufijo o versión que conlleva cambios de las características técnicas de un modelo base, se llenará el presente formulario para cada sufijo o versión del modelo base, acompañada de la documentación de apoyo respectiva.
- 3) Para los modelos de diferente sufijo o versión de un modelo base, que no representan cambios en las características técnicas del equipo (desempeño energético y otros), la certificación o sello de conformidad, así como los resultados de las pruebas de laboratorio del modelo base, ampara a las diferentes versiones de este modelo y no es necesario adjuntar al presente documentos de apoyo para cada versión o sufijo.

		FSPECM2		FECHA:	
SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE MOTORES TRIFASICOS (Con Declaración de Conformidad del Proveedor)				No. DE ORDEN¹⁾	
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (FABRICANTE/DISTRIBUIDOR)					
Nombre del Solicitante:					
Empresa:					
Dirección Física:					
Teléfono:		Fax:		e-mail:	
INFORMACION DEL FABRICANTE (Llenar en caso que el solicitante no sea el fabricante)					
Nombre del Fabricante del Producto:					
Dirección Física:					
Teléfono:		Fax:		Email:	
INFORMACION DEL TRAMITADOR					
Nombre:					
No. de DUI:					
Empresa:					
Teléfono:		Fax:		e-mail:	
INFORMACIÓN TECNICA					
Modelo Base del Producto:					
Sufijos del Modelo ²⁾ :					
Versiones del Modelo ²⁾ :					

<p>Tipo de Equipo: Favor colocar una "X" en el equipo que ampara esta declaración</p>					
<p>a) Por su tipo de enclaustramiento</p>					
- Motor abierto					<input type="checkbox"/>
- Motor cerrado					<input type="checkbox"/>
<p>b) Por el numero de polos</p>					
- 2 polos					<input type="checkbox"/>
- 4 polos					<input type="checkbox"/>
- 6 polos					<input type="checkbox"/>
- 8 polos					<input type="checkbox"/>
Potencia nominal según etiqueta (kW o HP):		Eficiencia nominal según etiqueta (%):		Eficiencia nominal, según norma (%), ver Tabla 2:	
Eficiencia mínima, según etiqueta (%):		Eficiencia mínima, según norma (%), ver Tabla 1:			
Nombre del Laboratorio Acreditado que ampara el Dictamen de los métodos de ensayo del producto:					
País de origen de la emisión del Dictamen del Laboratorio Acreditado:		Fecha de emisión del Dictamen de Laboratorio Acreditado:			
País de origen del Proveedor que Declara la Conformidad de los Equipos:					
Fecha de la emisión de la Declaración de Conformidad:					
Nota: Completar una solicitud para cada modelo y tipo de equipo que se someta a verificación					

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Diseño y contenido de etiqueta de producto
- Resultados de las pruebas realizadas en los parámetros que definen desempeño de eficiencia energética y etiquetado, los cuales deben cumplir la norma NSO 29.47.02:08³⁾ y deberán ser realizados por laboratorio acreditado o reconocido por CONACYT
- Declaración de Conformidad del Proveedor jurada frente a un notario del responsable de la internación del equipo. La declaración jurada debe contener como mínimo lo descrito en el Anexo C y debe venir acompañada de la documentación de apoyo descrita en el Anexo D.


Nota: Toda la documentación debe de estar en idioma castellano

DECLARO: - Toda la información proporcionada es verídica
ME COMPROMETO: - A pagar la tarifa que CONACYT ha establecido para el servicio

Firma

Sello

- 1) Uso exclusivo de CONACYT
- 2) Estas casillas se podrán llenar para diferentes sufijos o versiones de un modelo base, cuando al momento de solicitar dictamen para el modelo base, se desea incluir los sufijos o versiones de dicho modelo que presentan cambios en características físicas o externas que no afectan las características técnicas del equipo. Para los equipos que corresponden a un sufijo o versión que conlleva cambios de las características técnicas de un modelo base, se llenará el presente formulario para cada sufijo o versión del modelo base, acompañada de la documentación de apoyo respectiva.
- 3) Para los modelos de diferente sufijo o versión de un modelo base, que no representan cambios en las características técnicas del equipo (desempeño energético y otros), la documentación de apoyo, que incluye los resultados de las pruebas de laboratorio del modelo base, ampara a las diferentes versiones de este modelo y no es necesario adjuntar al presente la documentación de apoyo para cada versión o sufijo.

		FSPECM3		FECHA:	
SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE MOTORES TRIFASICOS PARA VERSIONES DE MODELOS SIN CAMBIO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS CON ANTECEDENTES DE DICTAMEN PARA MODELO BASE (Con Certificado o Sello de Conformidad o Declaración de Conformidad del Proveedor)				No. DE ORDEN¹⁾	
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (FABRICANTE/DISTRIBUIDOR)					
Nombre del Solicitante:					
Empresa:					
Dirección Física:					
Teléfono:		Fax:		e-mail:	
INFORMACION DEL FABRICANTE (Llenar en caso que el solicitante no sea el fabricante)					
Nombre del Fabricante del Producto:					
Dirección Física:					
Teléfono:		Fax:		Email:	
INFORMACION DEL TRAMITADOR					
Nombre:					
No. de DUI:					
Empresa:					
Teléfono:		Fax:		e-mail:	
INFORMACIÓN TECNICA					
Modelo Base del Producto:					
Sufijos del Modelo ²⁾ :					
Versiones del Modelo ²⁾ :					

Tipo de Equipo: Favor colocar una "X" en el equipo que ampara esta declaración			
a) Por su tipo de enclaustramiento			
- Motor abierto	<input type="checkbox"/>		
- Motor cerrado	<input type="checkbox"/>		
b) Por el numero de polos			
- 2 polos	<input type="checkbox"/>		
- 4 polos	<input type="checkbox"/>		
- 6 polos	<input type="checkbox"/>		
- 8 polos	<input type="checkbox"/>		
Potencia nominal según etiqueta (kW o HP):		Eficiencia nominal según etiqueta (%):	
Eficiencia mínima, según etiqueta (%):		Eficiencia mínima, según norma (%), ver Tabla 1:	
Nombre del Laboratorio Acreditado que ampara el Dictamen de los métodos de ensayo del producto:			
País de origen de la emisión del Dictamen del Laboratorio Acreditado:		Fecha de emisión del Dictamen de Laboratorio Acreditado:	
País de origen de la emisión del certificado o sello de conformidad o declaración de conformidad del proveedor:			
Nombre de la entidad emisora del certificado o sello de conformidad o declaración de conformidad del proveedor:			
Fecha de la emisión del certificado o sello de conformidad o declaración de conformidad del proveedor:			
Fecha de Solicitud de Modelo Base:		No. de Solicitud de Modelo Base:	
Fecha de Dictamen favorable:		No. de Dictamen favorable de CONACYT:	
Nota: Completar una solicitud para cada modelo y tipo de equipo que se someta a verificación			

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Diseño y contenido de etiqueta del producto
- Fotocopia del Dictamen favorable de CONACYT para el modelo base.

Nota: Toda la documentación debe de estar en idioma castellano


DECLARO: - Toda la información proporcionada es verídica
ME COMPROMETO: - A pagar la tarifa que CONACYT ha establecido para el servicio

Firma

Sello

- 1) Uso exclusivo de CONACYT
- 2) Estas casillas se podrán llenar para diferentes sufijos o versiones de un modelo base, que se estén declarando en este mismo momento y posteriormente al momento que se solicito dictamen para el modelo base y siempre y cuando dicho dictamen haya sido emitido de forma favorable, caso contrario presentara este formulario con la documentación de apoyo descrita anteriormente, exceptuando el dictamen.

**Anexo B (Normativo)
Dictámenes de Verificación de la Validez y de Aprobación de producto**

 <p align="center">FDPECM4 DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE VALIDEZ DE LA DOCUMENTACION Y APROBACIÓN DEL PRODUCTO</p>				FECHA:		
				No. DE ORDEN		
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (FABRICANTE/DISTRIBUIDOR)						
Nombre del Solicitante:						
Empresa:						
Dirección Física:						
Teléfono:		Fax:		e-mail:		
INFORMACIÓN DEL TRAMITADOR						
Nombre del Solicitante:						
Dirección Física:						
Empresa:						
Teléfono:		Fax:		e-mail:		
INFORMACIÓN DEL FABRICANTE (Solo llenar en el caso que el fabricante no es el solicitante)						
Nombre del contacto:						
Empresa:						
Dirección física:						
Teléfono:		Fax:		e-mail:		
INFORMACIÓN TECNICA						
Descripción e identificador del Producto:						
Marca del Producto:						
Modelo del Producto:						
Versión o sufijo del modelo:						
DICTAMEN DE VALIDEZ DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA						
DOCUMENTOS PRESENTADOS				VALIDADO		
				SI	NO	
Certificado						
Dictamen de Laboratorio acreditado						

Sello de Conformidad del Producto		
Declaración de la Conformidad del Proveedor		
DICTAMEN DE APROBACIÓN DE DESEMPEÑO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ETIQUETADO		
PARAMETRO	CUMPLIMIENTO CON NSO 29.47.02:08	
	SI	NO
Diseño y Contenido del Etiquetado del Producto		
Desempeño de Eficiencia Energética		
Observaciones (en caso de no cumplimiento):		
DATOS DEL RESPONSABLE:		
Nombre: _____		
Cargo: _____		
Firma : _____ Sello _____ Fecha: _____		

Anexo C (Normativo)**Requisitos Mínimos del contenido de la Declaración de Conformidad Emitida por Notario:**

- a) Identificación única de la Declaración de la conformidad (descripción detallada del alcance del equipo que se declara).
- b) Nombre y la Dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad.
- c) La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo: nombre y tipo del modelo de un producto)
- d) Declaración de conformidad (La juramentación del responsable al respecto de que el equipo declarado cumple con las normas)
- e) Una lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera (Opcional)
- f) Fecha y lugar de emisión de la Declaración de Conformidad
- g) La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor.

Información de Apoyo que debe contener la Declaración de Conformidad Emitida por Notario:

- a) Nombre y Dirección de todo Organismo de Evaluación de la Conformidad involucrado (por ejemplo: Laboratorio de ensayo o de calibración, Organismo de Inspección, Organismo de Certificación)
- b) La referencia a los informes pertinentes de Evaluación de la Conformidad y la fecha de los informes
- c) La referencia a todo sistema de gestión involucrado
- d) La referencia a los documentos de Acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad involucrados cuando el alcance de la Acreditación sea pertinente para la Declaración de Conformidad
- e) La referencia a la existencia de documentación de apoyo asociada, tal como la descrita en la ISO/IEC 17050-2
- f) La información adicional con respecto a certificados, registros o marcas que se hayan obtenido (opcional)
- g) Otras actividades o programas del Organismo de Evaluación de la Conformidad (por ejemplo: que sean miembros de un grupo de acuerdo) (opcional)

Anexo D (Normativo)**Documentación de Apoyo que debe acompañar la Declaración de Conformidad del Proveedor**

La documentación de apoyo debe incluir la siguiente información para demostrar la Conformidad de los requisitos declarados.

- c) Descripción del objeto de la Declaración (producto)
- d) Resultados de la Evaluación de la Conformidad utilizada por el proveedor, tales como:
 - a) Descripción de los métodos utilizados (métodos de ensayo)
 - b) Resultados (informe de ensayo)
 - c) Evaluación de los resultados
 - d) Descripción del sistema de gestión correspondiente al objeto de la Declaración (opcional)
 - e) Validez continua de la Declaración: ejemplo pruebas de funcionamiento a todos los refrigeradores modelos relativos a temperatura, amperaje y voltaje (opcional)
 - f) Nombre y Dirección de todo Organismo de Evaluación de la Conformidad involucrado
 - g) Referencia a los documentos de Acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad involucrados. El alcance de la Acreditación debe ser relevante para la Declaración de la Conformidad

-FIN DEL PROCEDIMIENTO-